



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de junio de 2019

Res. DECECO-Nº 601/19

Expte. Nº 6200/18

**VISTO:**

La Res. DECECO-Nº 253/19, relacionada al llamado a Contratación Directa, para la provisión e instalación de armarios de acuerdo a especificaciones solicitadas, para distintas áreas de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión Evaluadora designada realizó el análisis de las ofertas presentadas y se procedió a realizar la notificación del Dictamen de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 15 obra la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 84/85 del expediente de referencia obra Dictamen Nº 19020 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 15 del Decreto Nº 1030/16 y Art. 25 del Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 08/19 relacionada a la provisión e instalación de armarios de acuerdo a especificaciones solicitadas, para distintas áreas de esta Facultad a la siguiente firma:

- **SER MAN SRL**, CUIT 30-70004072-7, con domicilio en calle P. Arias Velázquez Nº 165 de esta Ciudad, por la suma total de \$ 417.000,00 (pesos cuatrocientos diecisiete mil).

**ARTICULO 2º.-** DESESTIMAR las Ofertas presentadas por las firmas Ricardo J. Juárez, CUIT Nº 33-70925021-9 y Casanova Oficinas de Aída E. Roldán, CUIT Nº 27-21634963-1, en virtud de no cumplir con la reglamentación exigida para contratar con la Administración Nacional, en cuanto a lo establecido en el Art. 28 del Decreto 1.023/01 y modificatorias, Resolución Gral.-AFIP Nº 4164/17 y no figuran Inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO-COMPR.AR)

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR la suma de \$ 417.000,00 (pesos cuatrocientos diecisiete mil), a la partida presupuestaria R.0020.025.004.000.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 4º.-** DESAFECTAR la suma de \$ 33.000,00 (pesos treinta y tres mil), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

**ARTICULO 5º.-** HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*me*

Cr. Juan Alberto Manscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*YJ*

Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa